

IV. OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

ORDEN ADM/2117/2009, de 6 de noviembre, por la que se establece el calendario de días inhábiles a efectos del cómputo de plazos administrativos, que regirá durante el año 2010 en la Comunidad de Castilla y León.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 48.7 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las Administraciones de las Comunidades Autónomas, fijarán en su respectivo ámbito y con sujeción al calendario laboral oficial, el calendario de los días inhábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos.

Este calendario comprende también los días inhábiles correspondientes a las Entidades que integran la Administración Local de la Comunidad, a las que es de aplicación.

Con el fin de dar cumplimiento a dicha obligación, en uso de la competencia que me atribuye el artículo 3 del Decreto 289/2001, de 13 de diciembre, («B.O.C. y L.» n.º 245, de 19 de diciembre de 2001) y de conformidad con lo señalado en el Decreto 63/2009, de 24 de septiembre, por el que se establece el calendario de fiestas laborales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León para el año 2010 («B.O.C. y L.» n.º 185, de 25 de septiembre).

DISPONGO

Artículo 1.– Objeto.

Esta Orden tiene por objeto establecer el calendario de días inhábiles a efectos del cómputo de plazos administrativos, que regirá durante el año 2010, en la Comunidad de Castilla y León.

Artículo 2.– Días inhábiles.

1.– Serán inhábiles, en todo el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, los domingos y las siguientes fiestas laborales, que figuran en el Decreto 63/2009, de 24 de septiembre:

- 1 de enero, Año Nuevo.
- 6 de enero, Epifanía del Señor.
- 19 de marzo, San José.
- 1 de abril, Jueves Santo.
- 2 de abril, Viernes Santo.
- 23 de abril, Fiesta de la Comunidad Autónoma.
- 1 de mayo, Fiesta del Trabajo.
- 12 de octubre, Fiesta Nacional de España.
- 1 de noviembre, Todos los Santos.
- 6 de diciembre, Día de la Constitución Española.
- 8 de diciembre, Inmaculada Concepción.
- 25 de diciembre, Natividad de Nuestro Señor.

2.– Asimismo, serán inhábiles los días correspondientes a las fiestas de las Entidades Locales en que resida el interesado, acordadas por la autoridad laboral competente y que hayan sido publicadas o se publiquen en los Boletines Oficiales de las distintas provincias.

Artículo 3.– Publicidad.

En orden a garantizar su máxima difusión y conocimiento, esta Orden deberá ser expuesta en los tablones de anuncios de las principales depen-

dencias de la Administración de la Comunidad, sin perjuicio de la exposición pública que puedan realizar también las Entidades Locales.

DISPOSICIÓN FINAL

Esta Orden entrará en vigor el 1 de enero de 2010.

Valladolid, 6 de noviembre de 2009.

La Consejera,
Fdo.: ISABEL ALONSO SÁNCHEZ

CONSEJERÍA DE HACIENDA

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2009, de la Tesorería General, sobre instrucciones para el pago de los intereses de la Deuda Pública de la Comunidad de Castilla y León, emisión 2001.

La Orden HAC/1531/2005, de 17 de noviembre, por la que se regula la gestión de la Deuda Pública de la Comunidad de Castilla y León representada mediante anotaciones en cuenta, establece, en su artículo segundo, apartado dos, que en el «Boletín Oficial de Castilla y León» se publicarán, con anterioridad a cada vencimiento de intereses, los datos identificativos de la fecha de pago y el importe de los intereses devengados, así como del nominal vivo y del Código ISIN o de la Central de Anotaciones de la emisión.

En virtud de todo lo anterior, esta Tesorería General informa:

1.– La fecha de pago de los intereses de la Deuda Pública de la Comunidad de Castilla y León, emisión 2001, correspondiente al octavo vencimiento, se fija el día 26 de noviembre de 2009, según lo dispuesto en el punto 3 de la Resolución de 9 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Tributos y Política Financiera.

2.– Las cuantías de los intereses nominales, retenciones e intereses netos para el presente vencimiento son las siguientes:

	<u>Euros</u>
Intereses brutos	4.371.947,50
Retención por Rendimientos de Capital Mobiliario (18%)....	786.950,55
Intereses netos	3.584.996,95

3.– El nominal vivo de esta emisión se eleva a 92.041.000 euros.

4.– El pago de intereses de la citada emisión se realizará con cargo a la «cuenta central» abierta en el Banco de España en Madrid, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden HAC/1531/2005, de 17 de noviembre, antes citada y con el Convenio Marco para la prestación del servicio financiero de la deuda firmado entre la Comunidad de Castilla y León y el Banco de España, modificado el 18 de febrero de 2008.

5.– El Código ISIN de esta emisión es el ES0001351123.

Valladolid, 4 de noviembre de 2009.

El Tesorero General,
Fdo.: FERNANDO VALLELADO PRIETO